



AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR (GRANADA)

ACTA 7/2015, DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE UGÍJAR EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Federico López Maldonado (grupo PSOE-A).

Concejales:

D. Julián Pérez Ortiz (grupo PSOE-A).

D. Sebastián Pérez Muñoz (grupo PSOE-A).

D. Antonio Francisco Martín Ruiz (grupo PSOE-A).

D.^a María Mercedes Ibáñez Rodríguez (grupo PSOE-A).

D.^a María del Carmen López Hila (grupo PSOE-A).

D.^a María Remedios Álvarez Rodríguez (grupo PP).

D. Juan Manuel Moreno Zurita (grupo PP).

D. Juan Quero Ocaña (grupo PP).

AUSENTES:

D. Antonio Jesús Maldonado Maldonado (grupo PSOE).

D. Felipe López López (grupo PP).

SECRETARIO:

D. Francisco Ávila García.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Ugíjar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 16 de julio, previa convocatoria realizada por la Alcaldía, se reúne el Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado al comienzo, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.



AYUNTAMIENTO DE UTIEL (GRANADA)

La sesión es presidida por el Sr. Alcalde, Federico López Maldonado, se celebra en primera convocatoria, y dispone de la asistencia, en calidad de Secretario-Interventor, de D. Francisco Ávila García.

Comprobada la existencia de quórum legal de asistencia para celebrar la sesión, por la Presidencia se declara abierta a las ocho horas y ocho minutos.

Por la Presidencia se procede a la resolución del Orden del día que integra la convocatoria.

1. Toma de conocimiento de la constitución de los Grupos políticos municipales.

Se da cuenta al Pleno de los escritos dirigidos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y presentados en la Secretaría General, mediante los cuales vienen en constituirse como grupos políticos de esta Institución el Grupo político municipal "Partido Socialista Obrero Español de Andalucía" y el Grupo político "Partido Popular", cumpliendo así lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, haciendo constar, igualmente, la designación de sus portavoces, con sus respectivos suplentes, según el siguiente detalle:

Grupo político municipal "Partido Socialista Obrero Español de Andalucía".

Miembros:

D. Federico López Maldonado

D. Julián Pérez Ortiz

D. Sebastián Pérez Muñoz

D. Antonio Francisco Martín Ruiz

D.^a María Mercedes Ibáñez Rodríguez

D.^a María del Carmen López Hila

D. Antonio Jesús Maldonado Maldonado



AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (GRANADA)

RESOLUCIÓN 3/15 DE LA ALCALDÍA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE UGIJAR

Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el art. 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

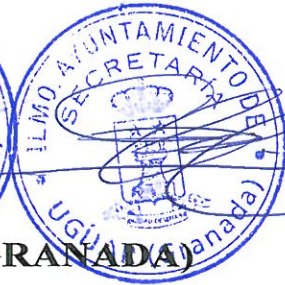
PRIMERO.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- 1ª Tenencia de Alcaldía: D. Julián Pérez Ortiz.
- 2ª Tenencia de Alcaldía: D. Sebastián Pérez Muñoz.
- 3ª Tenencia de Alcaldía: D. Antonio Francisco Martín Ruiz.

SEGUNDO.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (GRANADA)

Portavoz titular:

D. Federico López Maldonado

Portavoz suplente:

D. Sebastián Pérez Muñoz

Grupo político municipal "Partido Popular".

Miembros:

D.^a María Remedios Álvarez Rodríguez

D. Juan Manuel Moreno Zurita

D. Juan Quero Ocaña

D. Felipe López López

Portavoz titular:

D.^a María Remedios Álvarez Rodríguez

Portavoz suplente:

D. Juan Manuel Moreno Zurita

La Corporación en Pleno queda enterada.

Se continúa con el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día.

2. Toma de conocimiento del nombramiento de tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 in fine del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de la resolución de la Alcaldía nº 3 de fecha 17 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (GRANADA)

QUINTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución

Dése cuenta y tómesese conocimiento por parte del Pleno de los presentes nombramientos."

Así pues, la Corporación en Pleno queda enterada del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

3. Toma de conocimiento de nombramiento de Tesorera municipal.

Se da cuenta a la Corporación del nombramiento de la persona que va a ocupar la Tesorería municipal, que se ha realizado mediante Resolución 2/15 de 17 de junio de 2015, cuyo tenor literal dice lo siguiente:

"Ante la necesidad y conveniencia de ocupar el cargo de la Tesorería municipal de esta Entidad local con la persona lo más capacitada posible, en virtud del artículo 21.1.h) y del 21.1.s) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional; y habida cuenta de que el puesto de Tesorería en este Ayuntamiento no se encuentra reservado a funcionario con habilitación nacional,

RESUELVO:

el nombramiento de la funcionaria interina de esta Corporación, D.^a Ana María Valverde Pozo, como Tesorera municipal.

Dése cuenta y tómesese conocimiento por parte del Pleno de dicho nombramiento."

Así pues, Pleno queda enterado del nombramiento de la persona titular de la Tesorería del Ayuntamiento de Ugíjar.



AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (GRANADA)

4. Periodicidad de las sesiones.

Constituida la nueva Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015 como consecuencia de las elecciones locales del día 24 de mayo de 2015, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta de menos de 5.000 habitantes, procede celebrar sesión ordinaria cada 3 meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento de Ugíjar celebrará sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, cada tres meses, durante la última semana del tercer mes, en primera convocatoria. Se faculta al Alcalde a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria por causa justificada, conservando ésta el carácter de ordinaria.



AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (GRANADA)

Sometido el asunto a votación, éste recibe el voto a favor de seis Concejales del grupo PSOE-A y tres abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del grupo PP.

5. Composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás comisiones informativas.

Se constituye la Comisión Especial de Cuentas, correspondiéndole a tal Comisión el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la Contabilidad de las Entidades Locales.

La composición concreta de la Comisión Especial de Cuentas es la siguiente:
Presidente: el Alcalde, D. Federico López Maldonado, es el Presidente nato de ella; en los términos del artículo 125.a) del ROF, quien podrá delegar la presidencia efectiva.

Vocales: serán

- además del Presidente, Federico López Maldonado;
- dos representantes del Grupo Municipal PSOE-A: Julián Pérez Ortiz y Sebastián Pérez Muñoz;
- dos representantes del Grupo Municipal PP: M.^a Remedios Álvarez Rodríguez y Juan Quero Caña.

La Corporación en Pleno queda enterada.

6. Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.



AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (GRANADA)

Considerando lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno,

Esta Alcaldía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican.

- **Consejo Escolar del C.P.R. Sánchez Velayos.**
Titular: María del Carmen López Hila
Suplente: Antonio Jesús Maldonado Maldonado
- **Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Ulyseea.**
Titular: Antonio Jesús Maldonado Maldonado
Suplente: María del Carmen López Hila
- **Centro de Educación Infantil Virgen del Martirio.**
Titular: María Mercedes Ibáñez Rodríguez
Suplente: Antonio Jesús Maldonado Maldonado
- **Escuela de Adultos Maestro Luis Ortega Manrique de Ugíjar.**
Titular: Antonio Jesús Maldonado Maldonado
Suplente: María Mercedes Ibáñez Rodríguez
- **Escuela-Hogar Sagrado Corazón de Ugíjar.**
Titular: María Mercedes Ibáñez Rodríguez
Suplente: María del Carmen López Hila
- **Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.**
Primer Vocal: Federico López Maldonado
Suplente de Primer Vocal: María del Carmen López Hila
Segundo Vocal: Julián Pérez Ortiz
Suplente de Segundo Vocal: Antonio Jesús Maldonado Maldonado



AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR (GRANADA)

Tercer Vocal: Sebastián Pérez Muñoz.

Suplente de Tercer Vocal: María Mercedes Ibáñez Rodríguez

Cuarto Vocal: Antonio Francisco Martín Ruiz

Suplente de Cuarto Vocal: María Mercedes Ibáñez Rodríguez

- **Asociación para el Desarrollo Rural de la Alpujarra de Granada (A.D.R.).**

Titular: Federico López Maldonado

Suplente: María del Carmen López Hila

Abierto el debate, M.^a Remedios Álvarez Rodríguez se queja de que no haya representantes de su grupo municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra, aunque reconoce que es normal y que ellos hicieron lo mismo cuando eran equipo de gobierno.

Sometiéndose a votación por el Sr. Alcalde, el nombramiento de miembros en órganos colegiados recibe el voto favorable de los seis Sres. Concejales del grupo PSOE-A y el voto en contra de los tres Sres. Concejales del grupo PP asistentes a la sesión plenaria, quedando adoptado el Acuerdo en los términos anteriores.

Habiendo concluido el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día de esta sesión extraordinaria del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Ugíjar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Federico López Maldonado, el día 16 de julio de 2015, a las ocho horas y cincuenta y seis minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince, extendiéndose de su contenido la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe pública.

En Ugíjar, a 16 de julio de 2015.

V.º B.º, el Alcalde:



Fdo.: D. Federico López Maldonado

El Secretario-Interventor:



Fdo.: D. Francisco Avila García.

